



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0525/04/20

Oficio N°: SG.LP-08-2020/1500

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 30 de abril de 2020

SIMON BENITES CORRAL

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Abril de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2020/33 de fecha 12 de Marzo de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
P.P. EL YERBANIZ, Guadalupe y Calvo, P-08-029-YER-001/14, Trocería	12	1	12	22782452	22782463
entre 12.6 cm en su diámetro menor y hasta 27.5 cm en su diámetro			-		
mayor, Juniperus spp., (táscate), 174.000 Metros cúbicos rollo				Mary Control of the C	
P.P. EL YERBANIZ, Guadalupe y Calvo, P-08-029-YER-001/14, Trocería	8	1	8	22782464	22782471
cuyo diámetro mayor sea igual o menor a 12.5 cm, Juniperus spp.,					
(táscate), 116.000 Metros cúbicos rollo		-			
P.P. EL YERBANIZ, Guadalupe y Calvo, P-08-029-YER-001/14, Troceria	70	1	70	22782472	22782545
cuyo diámetro menor sea igual o mayor a 27.6 cm, Quercus spp., (Encino),					
1,346.000 Metros cúbicos rollo			}		
P.P. EL YERBANIZ, Guadalupe y Calvo, P-08-029-YER-001/14, Trocería	20	1	20	22782546	22782565
entre 12.6 cm en su diámetro menor y hasta 27.5 cm en su diámetro					
mayor, Quercus spp., (Encino), 247.000 Metros cúbicos rollo					
P.P. EL YERBANIZ, Guadalupe y Calvo, P-08-029-YER-001/14, Material	15	1	15	22782566	22782580
para astilla, Quercus spp., (Encino), 202.000 Metros cúbicos rollo					
		-			1

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Reasi er 4/700 moro

Victor A. Deniter CH

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat









ANNA เลียงกับเดิด ที่เดิด ได้เลี้ยงการได้ และที่เลือกก็ ครั้ง DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0525/04/20

Oficio Nº: SG.LP-08-2020/1500

all british a comment graph se

Asunto: Se otorgan-remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 30 de abril de 2020

ATENTAMENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

INTERIOR DE LA SECRETA ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIS GAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHINUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEJ ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaria de Desarrollo Rural.- Presente. Encargado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/JJAR



